

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2019-125
SALTA, 03 de abril de 2019
Expediente N° 10.211/2019

VISTO:

Que desde el Consejo Directivo del INTA se definió el cierre de tres Institutos para la Agricultura Familiar, IPAF-Patagonia, Cuyo y NEA, además del cierre o baja en la estructura de al menos 25 Agencias de Extensión Rural como parte de una reforma estructural de la institución para reducir gastos.

CONSIDERANDO:

Que esto se suma a las decisiones que hace un año se tomaron con personal de la Secretaría de Agricultura Familiar, y son una expresión del retiro del Estado del sector rural y particularmente en el acompañamiento a la agricultura en nuestro país.

Que es contradictorio que mientras los organismos internacionales se ocupan de la cuestión agraria y en particular de la agricultura familiar, como la REAF-MERCOSUR, el IICA, y la FAO entre otros, alientan a todos los estados a elaborar, mejorar y aplicar políticas públicas que fortalezcan la Agricultura Familiar y la investigación tecnológica y los sistemas de asistencia técnica y extensión rural; en la Argentina el gobierno nacional debilita las estructuras institucionales que trabajan para mejorar la calidad de vida de miles de productores.

Que la Agricultura Familiar representa más del 70 % de las explotaciones agropecuarias de nuestro país, siendo además un sector estratégico para la consecución de la soberanía y seguridad alimentaria, la generación de empleo, la sostenibilidad de los sistemas agrícolas y la ocupación armónica de los territorios.

Que desde la Facultad de Ciencias Naturales se viene sosteniendo una serie de acciones desde la docencia, la investigación y extensión vinculadas a la Agricultura Familiar, entre ellas la creación de la Cátedra Abierta de Soberanía Alimentaria y la asignatura optativa Agricultura Familiar, como así también la ejecución de numerosos proyectos de Investigación y extensión y nuestra participación activa en el Foro de Universidades por la Agricultura Familiar (FUNAF).

Que éstas acciones se posibilitaron gracias a la articulación con una diversidad de actores, entre ellos el IPAF y las agencias de extensión rural del INTA.

Que la creación de los Institutos para la Agricultura Familiar constituye un hito significativo en la investigación y extensión para el sector de la Agricultura Familiar.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión aconseja aprobar el presente proyecto de resolución en virtud de la importancia estratégica de la Agricultura Familiar y la necesidad de sostener políticas públicas e instituciones del Estado que atiendan a éste sector.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 04-19 del veintiséis de marzo último – en tratamiento sobre tablas – aprobó el proyecto de resolución obrante a fs. 02-03.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2019-125
SALTA, 03 de abril de 2019
Expediente N° 10.211/2019

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Resolución obrante a fs. 02-03 por los motivos expresados en el exordio y consecuentemente solicitar en primer lugar que se revean las medidas adoptadas sobre el cierre del IPAF-Patagonia, Cuyo y NEA y el cierre o baja en la estructura de al menos 25 Agencias de Extensión Rural.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar que se apliquen presupuestos acordados para desarrollar políticas activas de investigación y extensión para la Agricultura Familiar.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar que se reglamente y ejecute la Ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina, sancionada en diciembre de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Solicitar al Consejo Superior, tenga a bien expedirse en el mismo sentido.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los señores Consejeros Directivos, publíquese la página web de la Facultad, en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a Dirección Gral. Adm. Acad. a sus efectos. Cumplido, elévase las presentes actuaciones al Consejo Superior para su consideración.
aim


Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Agr. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales